

BUIN, 11 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 112 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 605, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales envía al Administrador Municipal el Programa "Construye Bien 2021" para autorización y decretar.

2.- El Memorándum N° 16 de fecha 07 de enero de 2021, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Construye Bien 2021**, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Construye Bien 2021**, a cargo de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades y proyectos en Buin, entregar una actualización de normas y leyes a la comunidad, verificar distintos aspectos de proyectos, principalmente a contribuyentes de escasos recursos o cualquiera que requiera actualizar la situación de ubicación, constructiva e impositiva de éste, tanto en Bien Nacional de Uso Público, como en predios privados, para poder respetar lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, normas medioambientales, además de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, entre otros.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.003	Prestación de Servicios Comunitarios	260401: Construye en Norma	\$57.336.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Construye Bien.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN: Dirección de Obras Municipales
PROGRAMA: Construye Bien 2021
COORDINADOR: Rodrigo Ortúzar T.
PERSONAL DE APOYO: Profesionales, Técnicos, administrativos y otros.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		CONVENIO O RESOLUCIÓN N°
FONDOS MIXTOS		INICIO: TERMINO:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de la Comuna de Buin, existe un alto porcentaje de ampliaciones y construcciones las cuales no cumplen con la normativa vigente, muchas de estas nacen de las necesidades de las familias, las cuales crecen en número de integrantes dentro de la misma propiedad, realizando muchas veces autoconstrucción o contratación de maestros, estas edificaciones carecen de lineamientos de habitabilidad y normas urbanísticas, lo que termina ocasionando un desmedro para el patrimonio familiar y la calidad de vida de estas familias, además de que contamos con la pandemia del COVID-19, el cual no permite a los contribuyentes asistir en forma presencial.

II. OBJETIVOS GENERALES:

El objetivo principal del programa "Construye Bien 2021", es brindar apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades y proyectos en Buin, entregar una actualización de normas y leyes a la comunidad, y verificar distintos aspectos de proyectos, principalmente a contribuyentes de escasos recursos o cualquiera que requiera actualizar la situación de ubicación, constructiva e impositiva de éste, tanto en Bien Nacional de Uso Público, como en predios privados, para poder respetar lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, normas medioambientales, además de la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones, y que posee distintas fases:

Consultas por correo electrónico a construyebien@buin.cl resolviendo las dudas de los vecinos.

Charlas presenciales y por video llamadas por medio de plataformas zoom, meet, etc a Juntas de Vecinos con respecto al estado del arte del buen construir respecto de la normativa aplicada.

Transmisión de Metodología de Regularización para vecinos y patrocinantes.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Informar a la comunidad sobre los Loteos Irregulares.
- 2.- Responder a dudas y consultas de contribuyentes de manera presencial, telefónica o vía mail institucional.
- 3.- Mejorar la gestión de construcción asistida.
- 4.- Orientación sobre cómo se construye y el proceso administrativo de las diferentes solicitudes de Permiso.
- 5.- Metodologías de diseño.
- 6.- Fiscalización de ejecución de las soluciones
- 7.- Brindar espacios de Participación Ciudadana, para generar conciencia en las construcciones, ampliaciones y mejoramientos de vivienda de los vecinos de la comuna
- 8.- Capacitar e informar a los vecinos las normativas aplicables a la construcción a través de campañas en medios digitales, sociales y presenciales.
- 9.- Entregar información de cuál es el mejor sistema para poder regularizar la edificación, dependiendo de cada caso.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Todo vecino de la comuna de Buin, el cual tenga la necesidad o la inquietud de poder saber cómo realizar una regularización de alguna edificación, así como también profesionales que estén patrocinando a algún vecino en el proceso de regularización de edificación.

V. ACTIVIDADES:

Se realizaran charlas periódicas con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos los cuales tengan la necesidad de poder regularizar sus edificaciones, así como también todo contribuyente el cual necesite todos los antecedentes para regularizar su edificación debida alguna reclamación, también podrán realizarse operativos vecinales, donde el personal de apoyo asista y entregue la información requerida.

VI. CARTA GANTT:

Actividades	Fecha estimativa
- Difusión	1° Y 2° semestre 2021
- Agendar visitas o charlas por video llamada	1° Y 2° semestre 2021
- Visitas a terreno o video llamadas	1° Y 2° semestre 2021
- Revisión de antecedentes	1° Y 2° semestre 2020

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- 1.- Asesorar en forma informativa en la regularización de 60 viviendas durante los meses del año 2021.
- 2.-Lograr el ingreso de expedientes para regularización de al menos 30 viviendas durante los meses del año 2021.

VIII. PRESUPUESTO:

V°B° DEPTO. PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y SUBENCIONES – SECPLA	
Memo N°:	Timbre y Firma
Fecha	07/01/2021



DIRECTOR



COORDINADOR DE PROGRAMA